

DOCUMENTO
SENTIDO

Conmemoración

SDMujer

Salud para las mujeres:
el trabajo intersectorial
para potencializar el
conocimiento y la atención
en salud para las mujeres

28M

Día Internacional de Acción

por la Salud de las Mujeres



SECRETARÍA DE
LA MUJER

BOGOTÁ

LA CONMEMORACIÓN E IMPORTANCIA DEL 28M

La Secretaría Distrital de la Mujer, como entidad distrital que lidera la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, se une a la conmemoración del Día Internacional de Acción para la Salud de la Mujer. Esta fecha, que se estableció en 1987 en el marco de la Conferencia Internacional de la Salud de las Mujeres en Costa Rica, nos recuerda la necesidad de garantizar la salud integral de las mujeres y actuar sobre la relación entre la salud y los determinantes sociales que las afectan, en sus diferencias y diversidades.

En la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género enmarcamos la garantía del derecho a la salud plena a partir de una visión de la salud que trasciende la ausencia de enfermedad, entendiéndola como un **estado de bienestar físico, mental, emocional y social**, según la Organización Mundial de la Salud y los marcos legales nacionales (Ley 1751 de 2015).



DETERMINANTES SOCIALES EN SALUD PARA LAS MUJERES

Por determinantes sociales en salud entendemos las circunstancias en que las personas nacen, crecen, viven y envejecen y los sistemas que influyen en sus condiciones de vida y salud. Esta conmemoración nos da la oportunidad de centrarnos en el estado de salud de las mujeres en sus diferencias y diversidades desde un enfoque de género y diferencial en salud, entendiendo cómo estos determinantes afectan a todas las personas de distintas maneras, y resaltando que las condiciones sociales, culturales y económicas que afectan la salud están profundamente relacionadas con el género.

Así mismo, nos permite identificar cómo las oportunidades y barreras en el acceso a recursos como agua potable, vivienda digna o atención médica varían entre mujeres, hombres y otras identidades de género. Por ejemplo, las mujeres a menudo enfrentan obstáculos adicionales para acceder a servicios de salud debido a roles sociales, responsabilidades familiares, desigualdades estructurales, violencia basada en género, entre otros, lo que puede afectar su bienestar y su oportunidad para beneficiarse de los servicios sanitarios. En este sentido, incorporar el enfoque de género al análisis de las condiciones de salud de las mujeres permite trascender las diferencias biológicas entre los sexos y poner el foco en las experiencias y estructuras sociales y culturales que moldean esas diferencias.

Uno de estos factores es la división sexual del trabajo, que ha relegado históricamente a las mujeres al cuidado, generando un impacto significativo en su salud. Según una investigación del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de la Secretaría Distrital de la Mujer (OMEG, 2021), las mujeres en Bogotá constituyen el 81% de las personas que se encargan de manera exclusiva del trabajo de cuidado y, si bien en su mayoría consideran fundamental el autocuidado (96,9%), la pobreza de tiempo derivada de la sobrecarga de cuidado afecta su salud: el 32,7% de mujeres cuidadoras están diagnosticada con alguna enfermedad crónica, con mayor ocurrencia de enfermedades cardiovasculares,

seguidas de enfermedades óseas o lesiones. Respecto a la salud mental, la investigación muestra cómo las mujeres sienten frustración y tristeza por asumir la mayoría de los trabajos domésticos y de cuidado no remunerados¹.

El compromiso del Distrito Capital con el bienestar integral de las mujeres hoy se ve materializado en una amplia oferta de servicios que no sólo garantiza la prevención y la atención en salud, sino que promueve el reconocimiento, la reducción y la redistribución de los trabajos de cuidado no remunerado, el disfrute de la cultura y el deporte, la autonomía sobre sus cuerpos y una vida libre de violencias, entre otros.

Por lo anterior, desde el sector público tenemos la oportunidad, a través del reconocimiento del contexto socioeconómico que influye en las inequidades en salud, de diseñar e implementar políticas y acciones más justas y efectivas, que aseguren una salud más equitativa para la ciudadanía y en particular para las mujeres. En este sentido, se evidencia la importancia del trabajo articulado entre las diferentes entidades del sector público, que permita integrar diferentes perspectivas sobre la salud de las mujeres en Bogotá.



¹ Observatorio de Mujeres y Equidad de Género-OMEG (2022). Línea Base del Sistema de Cuidado, disponible en https://omeg.sdmujer.gov.co/phocadownload/2023/LBCuidado_OMEG.pdf

Día Internacional de Acción
por la Salud de las Mujeres



ALGUNOS DATOS SOBRE LA SALUD DE LAS MUJERES EN BOGOTÁ

Salud sexual y reproductiva
Salud mental



SECRETARÍA DE
LA MUJER



Salud sexual y reproductiva

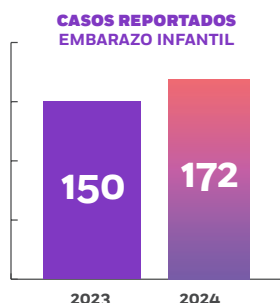
MORTALIDAD MATERNA



Para el año 2024 se registraron 20² casos de muertes maternas tempranas en la ciudad, por causas directas, en el 50% de los casos, e indirectas, en el 35%. La principal causa directa fueron los trastornos hipertensivos asociados al embarazo, con el 35%, seguida por las sepsis y hemorragias obstétricas. Entre las causas indirectas se encuentran las enfermedades preexistentes a la gestación y las enfermedades cerebro cardiovasculares³.

La mortalidad materna es uno de los principales indicadores de desigualdad en salud y un reflejo directo de las condiciones sociales, económicas y culturales que afectan de manera diferenciada a las mujeres y personas con capacidad de gestar. Este evento pone en evidencia fallas en el sistema de salud y factores estructurales vinculados a la discriminación.

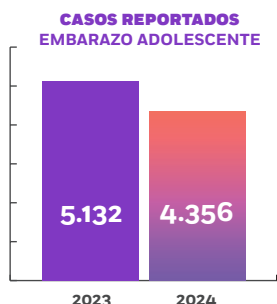
EMBARAZO INFANTIL



Este se refiere a los nacimientos en niñas de 10 a 14 años. Para el 2024 se presentaron 172 casos, con un aumento en comparación con el comportamiento de 2023, con 150 casos reportados⁴. Cabe resaltar que, de acuerdo con la normativa colombiana, todo embarazo en este rango de edad se considera consecuencia de violencia sexual, constituyendo una vulneración de los derechos fundamentales y un alto riesgo para la salud física y mental de las niñas sometidas a esta violencia.

Los embarazos infantiles están relacionados con condiciones de desigualdad en razón al género y se profundizan las vulnerabilidades relacionadas a la prolongación de la pobreza, consecuencias sociales, psicológicas, económicas y físicas. Adicionalmente, este evento implica un alto riesgo de morbilidad y mortalidad materna y perinatal, así como un impacto en el desarrollo integral de la niña⁵.

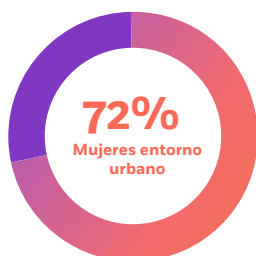
EMBARAZO ADOLESCENTE



En el 2023 se presentaron 5.132 casos en comparación para el 2024 con 4.356 casos, evidenciado un comportamiento de tendencia a la baja desde los últimos 10 años para los embarazos entre los 15 a 19 años, acontecimiento que guarda relación con la tendencia en Colombia y el mundo, y que demuestra la eficacia de las estrategias para la garantía de los derechos sexuales y reproductivos específicamente para este grupo de edad.

Sin embargo, la presencia de estos casos es señal de las **dificultades que aún existen para la garantía plena de la educación sexual integral**, las cuales se manifiestan en la limitación en el acceso oportuno a anticonceptivos, la persistencia en la penalización social del aborto en muchos contextos, que expone a las adolescentes a llevar a cabo embarazos no deseados o no planificados.

Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE)



Existe una brecha de acceso a la información oportuna y de calidad para la garantía de este derecho. En Bogotá, mientras el 72% de las mujeres en contextos urbanos saben que la IVE es un derecho, en las zonas rurales el 59% de las mujeres tienen información. Además, entre menor nivel educativo, hay mayor riesgo de no contar con esta información⁶.

Se evidencia que la penalización del aborto afecta de manera diferencial a las mujeres, principalmente a aquellas en mayor situación de vulnerabilidad: mujeres empobrecidas de las zonas urbanas y rurales, niñas, migrantes, así como a hombres trans. En esta medida, la despenalización social de la IVE y la eliminación del estigma permitirían avanzar hacia una sociedad garante de derechos, justa e igualitaria.

VIH

En 2024, el número preliminar de casos de VIH notificados en Bogotá fue de 450 en mujeres y de 3.647 en hombres. Con respecto a 2023, la cifra de casos de mujeres aumentó en el 4,7%, mientras en los hombres el aumento fue de solamente el 0,2%. Se evidencia una prevalencia de 8 casos en hombres por cada caso de mujer⁷.



El reconocimiento del VIH en mujeres es el reflejo de la interacción entre múltiples determinantes sociales (educación, trabajo, pobreza, etc.) que moldean la vida, decisiones, opciones y acceso a servicios y recursos de las mujeres con VIH. La violencia y el VIH son parte de un proceso circular, donde la violencia genera vulnerabilidad y el VIH aumenta la vulnerabilidad a la violencia. Así mismo, debido a las modalidades de contagio y a los enfoques poblacionales sobre VIH, según los cuales las mujeres no son un grupo que presenta mayor riesgo, tienden a conocer su diagnóstico de manera más tardía.



- 2 Observatorio de Mujeres y Equidad de Género-OMEG (2022). Línea Base del Sistema de Cuidado, disponible en https://omeg.sdmujer.gov.co/phocadownload/2023/LBCuidado_OMEG.pdf
- 3 SaluData (2025), disponible en Mortalidad materna en Bogotá D.C. - SaluData - Observatorio de Salud de Bogotá
- 4 <https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/indicadores/fecundidad-de-10-a-14-y-15-a-19/>
- 5 DANE. Nacimientos en niñas y adolescentes en Colombia. 2022. Disponible en ene-2022-nota-estadistica-embarazo.pdf
- 6 Secretaría Distrital de la Mujer. Informe de resultados Línea Base de Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.2022. 2 Disponible en Informe_de_resultados_Linea_Base_Politica_Publica.pdf
- 7 SaluData (2025), disponible en VIH/SIDA en Bogotá D.C - SaluData - Observatorio de Salud de Bogotá

Salud mental

Las mujeres y la conducta suicida⁸

65,5%
casos presentados
en mujeres



IDEACIÓN SUICIDA

Para el 2024, se reportaron preliminarmente en Bogotá 30.209 casos de ideación suicida, de los cuales el 65,5% corresponden a mujeres. Con respecto a 2023, la cifra de ideación suicida entre las mujeres aumentó el 7,5%.

TENTATIVA

Se registraron 8.582 intentos suicidas en 2024. Las mujeres son quienes aportan la mayor frecuencia del evento con el 64,1% del total de casos. En relación con 2023, se observa un leve aumento del 0,3% entre los casos de mujeres.

MORTALIDAD POR SUICIDIO

21,9%
MUJERES



Para el 2024 se registraron 347 suicidios, de los cuales el 78,1% de los casos se presentaron en hombres y el 21,9% en mujeres. Se observa que por cada mujer que se suicida, 3,6 hombres se quitan la vida.

Las normas y expectativas sociales respecto a mujeres y hombres configuran de manera diferenciada las formas de respuestas ante el malestar emocional que están mediadas por estas construcciones de género. Así, se evidencia que las mujeres presentan mayores tasas de ideación y tentativa de suicidio mientras que los hombres culminan más frecuentemente la conducta suicida. Respecto a las mujeres, las conductas suicidas se relacionan a las violencias contra las mujeres, la sobrecarga de trabajos de cuidado no remunerado, entre otros detonantes, y se agudiza con la estigmatización de la salud mental de las mujeres asociada a estereotipos de género que minimizan o ridiculizan las expresiones de malestar.

SALUD MENTAL DE LAS MUJERES CUIDADORAS

74,6%

Mujeres que ejercen
cuidados



El 74,6% de las mujeres que ejercen algún tipo de cuidado presentan alguna afectación en su salud mental, asociadas a: estrés (93%), fatiga (90%), insomnio (71%), problemas musculares (66%), depresión (65%)⁹.

Las mujeres siguen siendo las principales responsables del trabajo de cuidado no remunerado de niños, niñas y adolescentes menores de 14 años, personas mayores, personas con discapacidad y personas que requieren apoyo en razón de una enfermedad, así como asumen de manera desproporcionada la carga de las labores domésticas. Estas actividades conllevan a una sobrecarga no solo física sino frecuentemente emocional, debido a su subvaloración e invisibilización en la sociedad. Contribuyendo así al desarrollo de agotamiento mental, fatiga crónica, sensación de frustración o encierro.

Todo esto incrementa las brechas de género y las desigualdades que experimentan las mujeres cuidadoras.

8 Datos preliminares. SaludData (2025). Disponible en Conducta suicida en Bogotá D.C - SaluData - Observatorio de Salud de Bogotá

9 Secretaría Distrital de la Mujer. Informe de resultados Línea Base de Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.2022. Disponible en Informe_de_resultados_Linea_Base_Politica_Publica.pdf

Día Internacional de Acción
por la Salud de las Mujeres



ARTICULACIÓN ENTRE SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD



SECRETARÍA DE
LA MUJER



ARTICULACIÓN ENTRE SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

El compromiso distrital en la garantía del derecho a la salud plena para las mujeres se materializa en el trabajo mancomunado entre la Secretaría Distrital de la Mujer y la Secretaría Distrital de Salud para la elaboración del Capítulo MAS Bienestar para las mujeres. Este documento pretende abordar de manera integral, desde el enfoque de género y de derechos humanos de las mujeres, la salud de las mujeres de Bogotá, reconociendo el género como un determinante social fundamental de la salud, la diversidad de las mujeres que habitan Bogotá y promoviendo acciones para eliminar las barreras de acceso a la salud.

El Sector Salud tiene un rol fundamental para garantizar el derecho a la salud plena y es un interlocutor clave en la garantía del derecho a una vida libre de violencias, como se evidencia con la implementación que adelantan de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas, siendo responsables de nueve productos en cada una. Así mismo, el sector es parte activa del Sello de Igualdad y Equidad de Género mediante la implementación del respectivo plan de trabajo en la Secretaría Distrital de Salud, las Subredes Integradas de Servicios de Salud Sur y Sur-Occidente, Capital Salud EPS.

Por su lado, la SDMujer participa y brinda recomendaciones en diferentes espacios de articulación del sector Salud para incorporar el enfoque de género en las acciones que se llevan a cabo y promoviendo el fortalecimiento en derechos de las mujeres de las entidades integrantes. Esta articulación ha permitido, entre otros aspectos, poner el foco en los derechos de las mujeres en las instancias relacionadas con la lactancia, el acceso a los derechos sexuales y derechos reproductivos, las barreras de acceso a la salud, la mortalidad materna y la salud mental. Adicionalmente, la SDMujer ha aportado técnicamente con recomendaciones para la elaboración de la Política Pública de Salud Mental y de Sustancias Psicoactivas.

Otro ejemplo de trabajo articulado entre servicios se puede encontrar en las 25 Manzanas del Cuidado, en las cuales se cuenta con consultorios y jornadas de salud, que acercan el sistema de salud a los entornos de las ciudadanas y sus familias. Así mismo, desde el Sistema de Cuidado se promueven los servicios de asistencia en casa para personas con discapacidad mayores de edad.

Día Internacional de Acción
por la Salud de las Mujeres



SERVICIOS Y ESTRATEGIAS DE LA SDMUJER QUE APORTAN AL DERECHO A LA SALUD PLENA



SECRETARÍA DE
LA MUJER



Teniendo en cuenta que la salud plena para las mujeres implica un estado de bienestar integral, la Secretaría Distrital de la Mujer cuenta con diferentes servicios para promover este derecho para las mujeres de Bogotá:

Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres:

Son espacios de encuentro entre mujeres para el conocimiento de sus derechos y el desarrollo de procesos orientados al empoderamiento social y político. Son el espacio privilegiado para que la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género llegue con presencia, acompañamiento y servicios a las mujeres diversas que habitan el territorio rural y urbano de Bogotá. En estas Casas se puede recibir asesoría psicológica, jurídica y orientación psicosocial en pro del bienestar integral de las mujeres.



Estrategia Hospitales:

Realiza atención jurídica a mujeres víctimas de violencias y opera en ocho hospitales de las Subredes de Bogotá:

- **Hospital de Meissen** (Subred Sur),
- **Hospitales de Kennedy y Bosa Centro** (Subred Suroccidente);
- **Hospitales de Santa Clara y La Victoria** (Subred Centro Oriente);
- **Hospitales de Suba y Simón Bolívar** (Subred Norte);
- **Clínica San Rafael** (Red privada).

Las abogadas de la Secretaría de la Mujer se encuentran en los siguientes horarios:

Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Sábados, domingos y festivos de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
y de 12:00 a.m. (madrugada) a 8:00 a.m.

Con esta estrategia, apuntamos a promover una atención en salud libre de barreras que revictimicen a las mujeres víctimas de violencia sexual.



Manzanas del Cuidado:

Contribuye a la prestación de servicios orientados a garantizar los derechos de las personas cuidadoras, que mayoritariamente son mujeres cuya actividad principal son los trabajos de cuidado no remunerados entre los cuales está, el cuidado de niños y niñas, personas mayores, apoyo a personas con discapacidad, cuidado del ambiente y animales y realizar actividades para el mantenimiento del hogar como la limpieza, cocina, lavado, planchado de ropa, entre otras, y que están viviendo situaciones de pobreza económica y de tiempo. Por medio de los cuatro (4) modelos del sistema como las Manzanas del Cuidado, los Buses del Cuidado y Asistencia Personal.

De igual manera el SIDICU, presta dos servicios que contribuyen al derecho a la salud plena para las mujeres, como son:

- **Atención en duplas:** Quienes, a través de una abogada, brindan orientación y/o asesoría jurídica, y una psicóloga o trabajadora social, ofrecen acompañamiento y orientación psicosocial a las mujeres cuidadoras en sus diferencias y diversidades.
- **Formación:** Estrategias de formación social y política en materia de cuidado, buscando que las mujeres en sus diferencias y diversidad, reconozcan la importancia al trabajo de cuidado no remunerado que desarrollan en su cotidianidad e incluso puedan llegar a certificarlo para ampliar sus herramientas educativas y para la vida.

Gestión y fortalecimiento de capacidades psicoemocionales:

Busca garantizar el derecho a la salud plena, fortaleciendo la mirada en torno de la salud mental; priorizando aquellos grupos de mujeres que producto de las desigualdades, inequidades e impactos sociales generados alrededor de la exclusión y discriminación, han visto afectada su salud emocional, lo que sin lugar a dudas repercute en su bienestar integral individual y colectivo.



Cuidado menstrual

Busca garantizar el derecho al cuidado menstrual, derechos sexuales y reproductivos para todas las personas menstruantes en Bogotá, en cumplimiento del Acuerdo 883 de 2023, mediante el acceso a insumos de gestión menstrual, sensibilización entorno al cuidado menstrual, con un enfoque diferencial y de género que responda a las necesidades de poblaciones en condiciones de habitabilidad en calle, en riesgo de estarlo o en vulnerabilidad, con mujeres y hombres transgénero y personas no binarias con experiencias menstruales.



La Secretaría Distrital de la Mujer reafirma su compromiso para que el derecho a la salud plena pueda materializarse de manera efectiva para todas las mujeres que habitan Bogotá.

Elaboró: Stefanía Villamizar Cubides y Martina Cocco.

Contratistas. Dirección de Derechos y Diseño de Política.

Revisó: Ivonne Rico Vargas; Directora de Derechos y Diseño de Política.

Aprobó: Juliana Martínez Londoño. Subsecretaria de Cuidado y Políticas de Igualdad.



SECRETARÍA DE
LA MUJER

